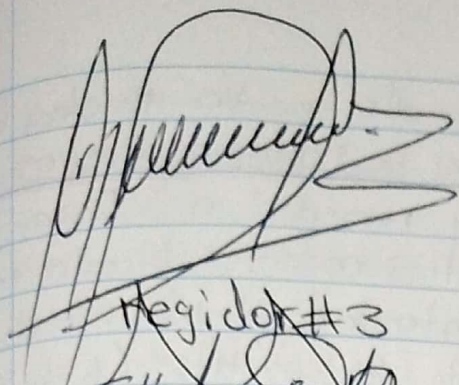
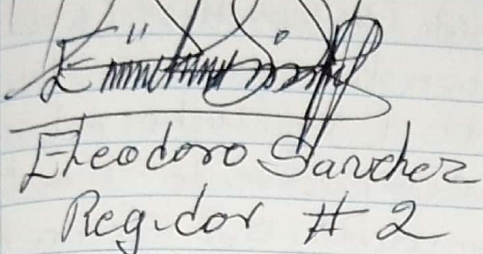
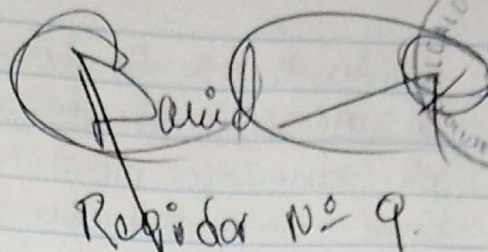
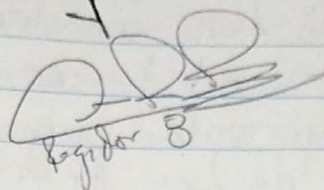



Regidor #3


Eteodoro Sanchez
Regidor #2


Regidor No 9.


Regidor 8



Acta # 19

En la ciudad de Cholulaca, Departamento de Cholulaca, Siendo el día viernes 14 de octubre del año 2022 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soiano Pérez y con el acompañamiento por los regidores(as) ¹ Dolores Rosibeth Banegas Bizuela, ² Eteodoro Sánchez Rodríguez, ³ Oscar Abraham Argenal Espinal, ⁴ Samuel Armand Aguilar Aquilar Fany, ⁵ Jeaneth Sánchez Galo, ⁶ Eber José Aplicano Valladares, ⁷ Leydi Carolina Hernández Carranza, ⁸ Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, ⁹ David Carranza Dehva, ¹⁰ José Antonio Flores Turcios. con excusa el vice-Alcalde Miguel Angel Lagos. Además, contamos con la presencia del Abogado Alex D'Vicenta.

Se desarrollo agenda preparada ¹ 1.- Oración al creador, ² 2.- Comprobación del Quórum, ³ 3.- Apertura de la Sesión, ⁴ 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, ⁵ 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, ⁶ 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, ⁷ 7.- * Aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos No. 17, de Distinto Programa Año 2022, ⁸ 8.- Lectura de correspondencia, ⁹ 9.- Asuntos Varios, ¹⁰ 10.- Cierre de la Sesión.

Una vez agotada la agenda del punto # 01 al



punto # 05, se desarrolla punto # 06. **6.00.-**
DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS **6-A.-** conce-

der dominio pleno y remedida a **6-A.-** Oscar Fernando Cruz con DNI-0601-1977-00385, ubicado en Barrio San Luis con clave catastral 81-12-05-03, el área total del terreno mide 471.64 Mts^2 (676.46 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 28,900.00 (Veintiocho mil novecientos Lempiras exactos). Certifíquese. **6-B.-** Conceder

dominio pleno y remedida a **6-B.-** Glenda Yamilet Corrales Ponca con DNI-0601-1976-01042, ubicado en colonia Nueva de Enero con clave catastral 33-12-15-01, el área total del terreno mide 77.73 Mts^2 (111.49 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 9,214.00 (Nueve mil doscientos catorce lempiras exactos) Certifíquese.

6-C.- Conceder dominio pleno y remedida a **6-C.-** Luis Emilio Martínez con DNI-0606-1965-00296 y Olga Xiomara Alanís Pineda con DNI-0801-1962-02814, ubicado antes Sitio Las Hamacas ahora Lotificación Vista Hermosa con clave catastral 63-02-02-01, el área total del terreno mide 412.00 Mts^2 (590.92 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 13,452.00 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y dos lempiras exactos). Certifíquese. **6-D.-** Conceder dominio pleno y remedida a **6-D.-** Jenny Yamileth Moreno Rodas con DNI-0601-1981-02891, ubicado en Barrio Bisas del sur con clave catastral 04-23-04-01, el área total del terreno mide 552.97 Mts^2 (793.10 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 11,858.00 (Once mil ochocientos cincuenta y ocho lempiras exactos). Certifíquese. **6-E.-** Conceder

dominio pleno y remedida a **6-E.-** Darling Meybelin Viera Vasquez con DNI-0606-1992-00275, ubicado en Barrio El Estruendo con clave catastral 42-39-02-03, el área total del terreno mide 544.45 Mts^2 (780.88 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 9,944.00 (Nueve mil

novecientos cuarenta y cuatro tempiras exactos).
certifíquese. **6-F.-** Conceder dominio pleno y re-
medida a: Sabina Reyes Díaz con DNI-0610-
1944-00112 ubicado antes Barrio Choizo, ahora
Barrio Suyapa con clave catastral 01-01-10-01,
el área total del terreno mide 553.61 Mts² (794.
03 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Mu-
nicipal es de Lps. 43,149.00. (Cuarenta y tres mil
ciento cuarenta y nueve). Certifíquese. **6-G.-**

Conceder dominio pleno y remedida a: Luyda
Ester Eucada Bahamón con DNI-0601-1964-04
518 ubicado en Barrio Las Arenas con clave catas-
tral 50-13-02-01, (ubicado) el área total del terreno
mide 785.48 Mts² (1126.59 Vr²), cuyo valor pagado
a la Tesorería Municipal es de Lps. 12,383.60 (Doce-
mil trescientos Ochenta y tres tempiras exactos). cer-
tifíquese. **6-H.-** Conceder dominio pleno y remedida)

a: Ramiro Ordóñez Nuñez con DNI-0610-1941-
00025 ubicado en Barrio San Luis con clave catas-
tral 81-08-12-01, el área total del terreno mide
580.50 Mts² (832.59 Vr²), cuyo valor pagado a la
Tresorería Municipal es de Lps. 15,545.60 (Quince
mil quinientos cuarenta y cinco tempiras exactos)
Certifíquese. **6-I.-** Conceder dominio pleno a: Ra-

miro Ordóñez Nuñez con DNI-0610-1941-00025 ubica-
do en Barrio San Luis con clave catastral 81-08-17-
09, el área total del terreno mide 257.42 Mts²
(369.21 Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Mu-
nicipal es de Lps. 9,366.00 (Nueve mil trescientos
sesenta y seis tempiras exactos). Certifíquese. **6-J.-**

Se da lectura el dictamen legal presentado por el
departamento de Asesoría Legal sobre el expediente
No. 10-02-019 Reclamo Administrativo en re-
lación a la solicitud de anulación del Acta No. 5
Letra L de fecha 14 de marzo del año 2014,
presentado por Elka Patricia Cordero Aguirre,
el Abogado Alex D'Vicente expresa que es deseando
este caso que es de suma importancia volver a
revisarlo entre el Abogado Benavides y mi





persona y así brindar una nueva opinión, el pleno de la Corporación están de acuerdo con lo expresado por el Abogado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta : Retornar al Departamento de Asesoría legal el dictamen del expediente administrativo NO. 10-02-019 contentivo en el reclamo administrativo de anulación de Acta No. 05 Letra L de fecha 14 de marzo del dos mil catorce, presentado por el Abogado Javier Adiel Díaz Maitena quien actúa como apoderado legal de la Señora Elka Patricia Cardona Aquino, para que los asesores legales Maycol Xavier Benavides y Alex D'Vicente puedan analizar el expediente y poder emitir opinión legal al respecto. Certifíquese de ejecución inmediata. **6-K** - Se da lectura para su aprobación el Dictamen Legal del Expediente Administrativo NO. 20-05-2022 sobre la Solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre industria y Comercio y Servicios del periodo 2022, presentado por cooperativa de Ahorro y crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL), la Corporación en pleno dan por aprobado el dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta : Da por recibido y aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría legal sobre el expediente NO. 20-05-2022, contentivo en la Solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre industria y Comercio y Servicios del periodo 2022, presentado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL), se aprobó lo siguiente : Que se declare sin lugar la Solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre industria, comercio y Servicio periodo 2022. Certifíquese. **6-L** - Se da lectura para su aprobación el dictamen legal sobre el expediente administrativo NO. 09-02-2022, contentivo en la solicitud de

exoneración de pago de impuestos sobre industria y comercio y servicios del periodo 2021 presentado por la UTH, la corporación en pleno dan por aprobado el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Autoridad. Da por recibido y aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente Administrativo No. 09-02-2022, contentivo en la solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre industria y comercio y servicios del periodo 2021, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se aprobó lo siguiente: Que se declara sin lugar la exoneración del pago de impuesto sobre industria, comercio y servicio periodo 2021. Certifíquese. 6-11- VISTO. Para emitir Resolución No. 18-14-10-22 en el expediente administrativo Exp. No. 13-03-2022 contentivo en la solicitud de Permiso de construcción Para Proyecto de urbanización y Lotificación "RESIDENCIAL LOS JICAROS" presentada por la abogada BLANCA MARGARITA OYUELA CARRASCO, quien actúa como Representante Legal de la Empresa MOBILIARIA COOPERATIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LINCOOPSA S.A DE C.V.) del Proyecto "Residencial Los Jicaros", por lo que esta Honorable Corporación resuelve basado en los hechos y consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO 01. Resulta que en fecha Dieciocho (18) de marzo del presente año 2022, compareció ante este Órgano Administrativo la Abogada BLANCA MARGARITA OYUELA CARRASCO, en su condición de Representante Legal de la Empresa INMOBILIARIA COOPERATIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LINCOOPSA S.A de C.V.) presentando una solicitud de Permiso de Construcción para Proyecto de Urbanización y Lotificación denominado "RESIDENCIAL LOS JICAROS" ubicado en el sitio de Licanto de esta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, otorgándole Carta Poder debidamente autenticada la Licenciada LESBIA KARINA



Rodriguez Quiroz, quien actúa en su condición de Presidenta y Representante Legal del Consejo de Administración de la Empresa INMOBILIARIA COOPERATIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LINCOOPSA S.A de C.V), misma que corre agregada al expediente de merito bajo (folio No. 02) adjuntando a dicho trámite la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia de Escritura Pública No. 160 consistente en Desmembramiento de un lote de terreno ubicado en el Sitio de Lirio, jurisdicción del Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, otorgada por el Señor José Enrique Núñez, en su condición de Presidente de la Fundación Chorotega, de fecha Treinta y uno (31) de mayo del año 2021, inscrita bajo Matrícula No. 2157709 (folios 04 al 09).
- 2.- Plano General del Polígono, Lote "A" de Cooperativa Chorotega Limitada (folio 10).
- 3.- Certificación extendida por la Secretaria de la Junta Directiva Fundación Chorotega, de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2021, donde autoriza el desmembramiento de una fracción de terreno de 8.03 manzanas de lote de terreno (folio 11).
- 4.- Certificación extendida por la Secretaria de la Junta de la Directiva Fundación Chorotega, de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2021, donde hace constar el punto de Acta No. 12 donde fue electo como presidente de la Junta y Representante Legal de la Fundación Chorotega el señor José Enrique Núñez Alvarez con Tarjeta de Identidad No. 0601-1907-01051 por un periodo de dos (02) años, de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2021 (folio 12).
- 5.- Recibo de pago por Servicios al Instituto de la Propiedad, por concepto de desmembramiento o individualización (folio 13 y 14).
- 6.- fotocopia de la Escritura Pública No. 75 otorgada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada Fundación Chorotega, de fecha veinti (20) de febrero del año 2020, inscrito bajo asiento 91 al 36 del Registro de Comerciantes Sociales (folio 15 al 27).
- 7.- Convenio suscrito entre Fundación Chorotega y la Inmobiliaria Cooperativa Sociedad Anónima, suscrito



por el Presidente de Fundación Chorotega y la Presidenta de INCOOPSA de fecha diez (10) de julio del año 2021 (folios 28 al 31). **8.-** Fotocopia de RTN a favor de Inmobiliaria Cooperativa S.A de C.V. (INCOOPSA S.A de C.V. (folio 32).

9.- Fotocopia de Escritura Pública No. 209 contenido en un Poder General de Administración y Representación otorgada por el señor José Enrique Núñez Álvarez a favor de la Licenciada Lesbia Karina Rodríguez Quiroz de fecha veinte (20) de julio del año 2021, inscrito bajo asiento número 22 tomo 52 del Registro Especial de Poderes que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de esta Ciudad de Choluteca (folios 33 al 37). **10.-** Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental (Mi Ambiente) de fecha once (11) de octubre del año 2021 (folios 38 al 42).

11.- Garantía Bancaria de Cumplimiento No. 61-601-000063 de BanTrab, por un monto de Lps 90,599.50, siendo beneficiario la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente) de fecha treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021 (folio 43).

12.- Informe técnico Proceso de Licenciamiento Ambiental "Los Jicaros", con su respectivo acuse de recibo de fecha 18 de febrero del año 2022 (folios 44 al 47). **13.-** Fotocopia de recibo de pago de Bienes Inmuebles a nombre de la Fundación Chorotega por un valor de Lps 14,143.00 (folio 48).

14.- Fotocopia de Constancia de Pagos de Impuestos Municipales a favor de INCOOPSA, de fecha trece (13) de octubre del año 2021 (folio 49). **15.-** Fotocopia de recibo de pagos varios de la Municipalidad de Choluteca por un valor de Lps 100.00 (folio 50). **16.-** Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) perteneciente a la Licenciada Lesbia Karina Rodríguez Quiroz No. 0601-1979-00760 (folio 51).

17.- Constancia Catastral emitida por el jefe de Catastro de la Municipalidad de Choluteca, de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022 (folio 52). **18.-** Informe completo de Planta de Tratamiento (folios 53 al 80). **19.-** Permiso de Corte de Árboles extendido por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de fecha diecinueve (19) de julio del año 2021 (folio 81).

20.- Constancia de Pozo Comercial extendido por el Jefe de la Unidad Municipal de Choluteca de fecha



diecinueve (19) de julio del año 2021 (folio 82). **21.-** Constancia de Uso de suelos extendido por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de fecha diecinueve (19) de julio del año 2021 (folio 83). **22.-** Constancia Ambiental emitida por el Jefe de la Unidad Municipal de Choluteca de fecha dieciocho (18) de enero del año 2022 (folio 84). **23.-** Documento extendido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica de fecha seis (06) de julio del año 2021 (folio 85 al 87). **24.-** Informe de COPECO respecto a la Evaluación de Emplazamiento "Residencial Los Jicaros" expediente No. COPECOSGDP-0273-2021, de fecha seis (06) de diciembre de 2021 (folios 88 al 112). **25.-** Manual de Operaciones y Mantenimiento Planta de Tratamiento de Aguas Negras Residencial "Los Jicaros" (folios 113 al 185). **26.-** Certificada de Autenticidad No. 4877785, autenticando toda la documentación de soporte al trámite (folio 186). **27.-** Planos (folios 187 al 233). CONSIDERANDO 02: Resulta que en fecha veintitres (23) de marzo del año 2022, este Órgano Administrativo resolvió mediante auto motivado la admisión de la solicitud de Urbanización y Lotificación "Residencial Los Jicaros" junto con la documentación que se acompañó debidamente autenticada, instruyendo al Departamento de Control Tributario para que emita un informe sobre si el solicitante se encuentra solvente del pago de los impuestos municipales.- Turnándose también al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro para que rinda el informe correspondiente.- Teniéndose como apoderada legal a la Abogada BLANCA MARGARITA OYUELA CARRASCO de la INMOBILIARIA COOPERATIVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (INCOORSA S.A DE C.V.) con todas las facultades a ella contenidas. CONSIDERANDO 03: Resulta que en fecha veinticinco (25) de febrero del año 2022 el Departamento de Secretaría Municipal, cumple con lo ordenado en auto de fecha dos (02) de febrero del presente año, remitiendo las presentes diligencias al Departamento de Control Tributario. CONSIDERANDO 04: Resulta que en fecha veinticuatro de marzo del año 2022 el Departamento de



Secretaría Municipal da cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2021.

CONSIDERANDO 05: Resulta que en fecha veinticinco (25) de marzo del año 2022 corre agregado al expediente de mérito, el informe rendido por Jefe del Departamento de Control Tributario, donde informa que la propiedad donde se encuentra el proyecto de Urbanización y Lotificación Los Jicaros, con clave catastral JD-32-78 se encuentra solvente con los impuestos de Bienes Inmuebles del año 2022.

CONSIDERANDO 06: Corre agregado al expediente de Mérito Recibo original de Pago de Bienes Inmuebles como su respectiva fotocopia, por la cantidad de Lps. 7,071.51 (folio 243 y 244).

CONSIDERANDO 07: Resulta que en fecha veinticinco (25) de marzo del año 2022 del Departamento de Secretaría Municipal remite las presentes diligencias al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro para darle cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2021.

CONSIDERANDO 08: Resulta que en fecha treinta (30) de marzo del año 2022 la Abogada BLANCA MARGARITA CYUELA CARRASCO presenta escrito de Manifestación acompañando documentación y que solicita se agregue al Expediente de Mérito para la continuación al trámite, conteniendo: Plan de inversión modificado, Presupuesto de Urbanización, Polígono general de Lotificación. (folios 246 al 253).

CONSIDERANDO 09: Resulta que en fecha seis (06) de abril del año 2022 este Órgano Administrativo resolvió mediante auto motivado tener por admitida la documentación presentada por la Abogada BLANCA MARGARITA CYUELA CARRASCO en representación de la Empresa INCOOPSA S.A de C.V. Turnando el expediente de Ordenamiento Territorial/Catastro para que brinde un informe correspondiente en base de la documentación presentada y determinar si esta cumple con lo establecido.

CONSIDERANDO 10: Resulta que en fecha seis (06) de abril del año 2022 el Departamento de Secretaría Municipal remite las presentes diligencias al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro para que proceda con lo solicitado en el auto de fecha



Seis (06) de abril del año 2021. CONSIDERANDO 11. Resulta que en fecha seis (06) de abril del año 2022 corre agregado al expediente de mérito el análisis sobre el dictamen técnico brindado por la Dirección del Departamento de Ordenamiento Territorial, (ver folios 256 al 260). CONSIDERANDO 12. Resulta que en fecha diecinueve (19) de abril del año 2022 este Órgano Administrativo de oficio solicita se requiera a la Apoderada Legal BLANCA MARGARITA OYUELA CARRASCO en su condición antes indicada, para que brinde la siguiente información: 1. Presentación de la Licencia Ambiental o la Licencia Operativa, a la vez ordenándose al Departamento de Secretaría Municipal para que proceda a requerir la información solicitada. CONSIDERANDO 13. Corre agregado al expediente de mérito fotocopias de Recibo de pagos varios No. 2611990, a favor de la Municipalidad de Choluteca por un valor de Lps 80,069.00 (folio 262 al 264). CONSIDERANDO 14. Resulta que en fecha veintitrés (23) de agosto del año 2022 la Abogada BLANCA MARGARITA OYUELA CARRASCO en su condición antes indicada, mediante escrito presenta la documentación solicitada por este Órgano Administrativo (folios 265 al 294). CONSIDERANDO 15. Resulta que en fecha veintinueve (29) de agosto del año 2022 este Órgano Administrativo, mediante auto motivado resuelve admitir el escrito presentado por la Abogada BLANCA MARGARITA OYUELA CARRASCO junto la documentación acompañada. Turnándose el expediente al Departamento de Asesoría Legal para que emita el dictamen correspondiente. CONSIDERANDO 16. Resulta que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. CONSIDERANDO 17. Resulta que es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar todo tipo de solicitudes, informe, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. CONSIDERANDO 18. Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que



le sirvan de causa y en el derecho aplicable. CONSIDERANDO

RANDO 19: Que los autos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. CONSIDERANDO

20: Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguientes jerarquía: 1) Constitución de la República. 2) los tratados internacionales ratificados por Honduras. 3) la presente Ley 4) las leyes administrativas especiales 5) las leyes especiales y generales vigentes en la República 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes. 7) los demás reglamentos generales o especiales. 8) los principios generales del derecho público.

CONSIDERANDO 21: en base a la Ley Marco De Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento establece la regulación de prestar este servicio de agua potable y saneamiento. CONSIDERANDO 22: Que por

tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación a los artículos: 80, 82, 321 de la Constitución de la República 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la ley de Procedimiento Administrativo 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la ley de Municipalidades y su Reglamento 7, 48 de la Ley General de Administración Pública.

-1- que se declare CON LUGAR SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION PARA PROYECTO DE URBANIZACION Y LOTIFICACION "RESIDENCIAL LOS JICAROS". -2- Que una vez aprobado e inscrita

se proceda a extender el área equivalente al 12% de equipamiento social en favor de la Municipalidad de Choluteca en un término de (60) sesenta días a partir de la notificación. -3- Trasladar en el término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la notificación a la Empresa Aguas de Choluteca, el sistema de agua potable y aguas negras con sus respectivos planos.

-4- Se extiendan certificaciones y permisos pertinentes.

-5- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición posterior Apelación. -6- La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integral a la parte interesada una vez notificados.



Certifíquese.- Firma y sello Alcalde Municipal.-
Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- NOTIFIQUESE
7.00.- * APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS NO. 17, DE DISTINTO PROGRAMA AÑO 2022 el Alcalde Municipal

le cede la palabra a la regidora Fany Sánchez coordinadora de la Comisión de Finanzas quien expone sobre la modificación presupuestaria NO. 17 la cual corresponde a presupuestar 500,000 lempiras para pago a jornaleros ya que el Alcalde decidió extender la planilla ya que solo habían ocho empleados pero ese personal no cubren las necesidades de la ciudad estos muchachos han sido contratado para el aseo de veredas y de calles para la planilla de ornato y como esos sueldos no están presupuestados por eso se está presupuestando en ese valor. También el pago de aguinaldo para las ocho personas, se va a sacar del programa 01 Servicios Municipales generales Actividad 05 de Ordenamiento Territorial, del 161 Renglon Beneficios y compensaciones y se trasladará al Programa 04 Desarrollo Protección Ambiental de la Actividad 02 Prevención de Contaminación Ambiental al Renglon 122 Jornales, dando un total de Lps. 500,000.00, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra expresa que todos sabemos que no es la primera vez que se presentan modificaciones presupuestarias es costumbre nos están pidiendo que aprobemos Lps. 500,000 para pagar jornaleros, con todo respeto que nos merecemos ya vamos a tres quincenas que no nos han pagado y nos están pidiendo que movamos ese dinero para pagar jornaleros eso es una falta de respeto a cada uno de nosotros eso ya viene siendo una costumbre, no puede ser que como regidor


tenemos que estar esperando que se nos pague, lo que pido es que se nos repete nuestro pago quincenalmente, yo no dependo de este salario yo vivo de mi empresa pero si estoy aqui y por ley me corresponde el salario es justo recibirlo en tiempo y forma, el regidor José Flores expresa que esta modificación se hace para presupuestar el pago de empleados en dinero no esta pero lo que se busca es que ya haya cobertura de esos Salarios hasta diciembre. actualmente hemos pasado por dificultades con dos transferencias que han sido embargadas en un 100%. eso afecta la administración, ya el Alcalde lo a dicho que se han realizado los respectivos reclamos en base a ley esperando resolver la devolución del 60% de forma legal, cada gobierno tiene su forma de trabajar y eso hace que se nos retrasen los pagos a nosotros corporativos como a los mismos empleados, el regidor Eber Aplicano expresa que para ampliar un poco sobre el tema el personal de ornato han estado dandole el mantenimiento necesario a los boulevares, se limpiará el cementerio General, se han realizado la limpieza de alcantarillas y demás; el regidor Eleodoro Sánchez es de la opinión que este invierno ha sido muy fuerte y a raíz de eso los Mercados han solicitado la limpieza de las ventanas ya que la basura lo obstruya y sobre la transferencia están haciendolo de la mala fe de captarla en un 100% y no el porcentaje que corresponde ya habiendose discutido y analizado esta modificación el Alcalde Municipal lo somete para su debida aprobación, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez se somete a votación, votos a favor: Fany Sánchez, Eleodoro Sánchez, Doloros Banegas, José Flores, Oscar Argeral, Eber Aplicano, David Carranza, Castobal Rodríguez, Leydi Hernández y el Alcalde Municipal,



voto en contra. Samuel Aguilera por no
 pagarnos los salarios puntualmente. por esta
 modificación a sido aprobado. por ma-
 yoría de votos. Por lo tanto, la Honorable
 Corporación Municipal en uso de las po-
 tades Acuorda por mayoría de votos.
 Da por aprobada la Modificación Presupues-
 taria de Egresos de Destinto Programa
 (No. 17 AÑO 2022) con el valor de Lps. 500.
 000.00 (Quinientos mil lempiras con 00/100)
 esta modificación presupuestaria (TRASPASO)
 corresponde a presupuestar sueldo de jor-
 neros trabajando en limpieza de cunetas en
 diferentes barrios de la ciudad Lps. 500,000.00

Modificación Presupuestaria de Egresos # 17
De Destinto Programa, AÑO 2022.

"DE"

Fondo	Prog	Activ	Grupo	sub- grupo	Ren- glon	Descripción	Valor
11						Fondo Propios	
	01					Servicios Municipales Generales	
		05				Ordenamiento Territorial.	
			100			Servicios Personales	500,000.00
				160		Beneficios y Compensaciones.	500,000.00
				161		Beneficios y compensaciones varias. (Indemnizaciones Prestaciones)	500,000.00
						Total Actividad 05	500,000.00
						Total Programa 01	500,000.00

"A"

Fondo	Prog	Activ	Grupo	sub- grupo	Ren- glon	Descripción	Valor
11						Fondo Propios	
	04					Desarrollo y Protección Ambiental	
		02				Prevención de contaminación Ambiental	
			100			Servicios Personales	500,000.00
				120		Personal Temporal	500,000.00

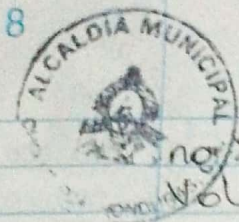
122. Jorales

Total Actividad 08

Total Programa 04



certifíquese de ejecución inmediata. **8.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**: el alcalde municipal hace saber que la comisión sobre el tema de la Terminal privada brindará un informe de forma verbal de las acciones realizadas. el regidor José Flores expone en nombre de la comisión sobre la problemática, el día 3 de octubre nos reunimos con el sector Transporte, Vendedores de la Terminal y Mercados Municipales para tratar el tema de el no traslado a la Terminal de buses por parte de estos sectores. así mismo nos acompañaron los abogados legales municipales Maycol Xavier Benavides y Alex Divicente. donde al escuchar sus exigencias e inquietudes se firmó una Acta de compromiso donde se exhorta a la corporación municipal para que en sesión no se emita la ordenanza, lo que significa incentivar a que no se emita siendo esta la petición de las personas del sector Mercado, Terminal y Transporte; además la comisión corporativa se reunió con las personas de GRANTERPA para poder escuchar ambas partes y buscar el mejor mecanismo para dar solución a este conflicto sin ver afectado a ninguna de las partes interesadas. se necesita dialogar con todos los sectores. ya que existen temas legales importantes que debemos de tomar en cuenta antes de tomar una decisión. los de los Mercados y Terminal quieren el ingreso de los buses a esos lugares ya que sienten que les afectará su economía al no llegar las personas hasta esos lugares, el regidor David Carranza expone que ya conocemos los términos legales pero desconocemos los convenios que el concesionario a firmado con un sector en específico y como lo desconocemos



no se puede emitir alguna conclusión, hay voluntad de parte nuestra y del concesionario; la regidora Leydi Hernández expresa que algún momento había una mala interpretación en el contrato y les hice saber a GRATERDA que es necesario tener ese acercamiento con las personas de los Mercados y ellos están muy dispuestos a quererlo hacer, el regidor Samuel Aguilera expresa que con el único propósito de resolver los problemas a esta ciudad nuestra posición es la siguiente está es una situación que se origina en la Corporación Anterior yo solicito que se nos presente el tracto sucesivo desde el primer documento hasta la fecha de hoy porque en ningún momento se nos ha entregado información, sabemos que existe un contrato firmado pero no conocemos todo lo que antecede a este contrato, compañeros es por eso que es necesario tener toda esa información y así poder analizar y basarnos en ley con ayuda del abogado Municipal y cotar para que cuando tengamos que emitir algo lo hagamos basados en ley y así nos evitemos de demandas a futuro. Yo por eso sugiero documentarnos, si todo está legal vamos a proceder sin ningún problema, el Alcalde Municipal toma la palabra, expresa que estas personas quieren ya una respuesta y para mí la respuesta es que pedirle al concesionario que permita el ingreso de los buses a los Mercados a dejar las personas e irlos a traer siempre y cuando paguen el canon, pero eso es lo que no quieren los de COTSUR, bueno lo importante es tener que agregar en todas las comisiones personas que si están a favor porque hay algunos que están opuestos totalmente, yo siempre he

9
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

Siendo protector de las vendedoras, yo entiendo que los nuevos deben de tener toda la información sobre este tema es por eso que propongo ante el pleno aprobar de incluir en la comisión corporativa como coordinador al regidor Samuel Aguilera y que a su vez se les exponga a las personas de estos sectores la decisión que a tomado la corporación Municipal, es secundado por el regidor José Flores lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda. Incluir al regidor Samuel Armando Aguilera Aguilar en el Acto No. 18 Punto 8 de fecha 30 de Septiembre del año 2022 como coordinador de la comisión sobre el tema relacionado al no traslado de los buses a la Terminal del Pacifico. Certifiquese de ejecución inmediata. - Así mismo con ingreso al Salón consistorial a personas que conforman las distintas comisiones de los siguientes sectores: Sector Transporte COTSUR, Sector Vendedoras ACOSUR, Vendedores de la Terminal, se les informa de la decisión tomada el día de hoy, el regidor Samuel Aguilera les expresa que ya formo parte de la comisión como coordinador de la misma y tomamos la decisión que los nuevos regidores que somos la mayoría hemos pedido a la Secretaría Municipal que nos provea de toda la documentación legal desde que inicio este proceso para que tengamos la garantía y sustento legal de todo lo que se ha firmado est. Firmado en legal y debido forma ya que muchos tienen varias dudas, es por ello que el día de hoy no se va emitir ninguna ordenanza mientras no tengamos todo lo solicitado. si hay ilegalidad no firmare nada y si todo esto legal solo nos resta aplicar la ley como tal. 8-A - Se da lectura a la solicitud presentada por la Aboga-



La Abogada Dely Yolany Reyes, representante legal de los Señores José Danilo Miranda Flores e Hilda Jacquelyn Espinal, solicita que se exponga el motivo de rechazo sobre la solicitud de desafectación de un área ubicada en la colonia Montecarlo. La Corporación discute lo solicitado expresando que la ella ya se les había dado por denegado porque se desconoce el fin de la desafectación, es por ello que se trasladará al departamento de Asesoría Legal para que nos brinde opinión. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta : Requiere al Asesor Legal que emita opinión legal en relación a la desafectación de áreas verdes solicitada por la Abogada Dely Yolany Reyes, representante legal de los Señores José Danilo Miranda Flores e Hilda Jacquelyn Espinal, para la creación de la Iglesia Católica San Juan Pablo Segundo de la colonia Montecarlo. certifiqúese de ejecución inmediata.

S-B. - Se da lectura a la Solicitud presentada por la Iglesia Evangelica de Santidad "Amigos Por Siempre", solicitan exoneración de pago permiso de construcción de muro perimetral de la Iglesia ubicada en Colonia Iberia, el regidor Eleodoro Sánchez es de la opinión que es muy importante tener toda la documentación legal de los peticionarios ya que en dicho lugar existía conflictos, el pleno de la Corporación aprueban en turnar la solicitud a la Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta : Turnar al Departamento de Asesoría Legal la Solicitud presentada por el Pastor Luis Sánchez de la Iglesia Evangelica de Santidad "Amigos Por Siempre", solicita la exoneración del pago permiso

de construcción de un muro perimetral de la Iglesia ubicada en colonia Iberia, así mismo el Solicitante deberá de presentar documentación soporte del terreno donde se pretende realizar dicha construcción la Asesoría legal presentará dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal. certifi-
quese de ejecución inmediata. **8-C.** Se da lectura a la Solicitud presentada por el ciudadano Idalio Espinoza, representante legal del Señor Santos Humberto Nuñez Espinoza solicita rectificación de medidas de un bien inmueble ubicado en Barrio Las Colinas, la corporación en pleno deciden en turnar la Solicitud a los departamentos de Catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda Turnar a los Departamentos de Asesoría legal y catastro la Solicitud presentada por el Abogado Idalio Espinoza apoderado legal del Señor Santos Humberto Nuñez Espinoza, solicita la rectificación de medidas de un bien inmueble, convertir el área de metros a varas cuadradas, agregar identidad de mi representado, los ejidos y mejoras al dominio pleno otorgado en fecha cinco de julio del año 1999, deberán de bandar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. certifi-
quese de ejecución inmediata. **8-D.** Se da lectura a la Solicitud presentada por la Abogada Paola Michael Ordóñez representante legal del Señor Orlando Soriano Vázquez, solicita retiro de una caseta construida frente a la propiedad en el área verde obstruyendo el acceso, el pleno de la corporación aprueban en turnar la solicitud a los siguientes departamentos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda Turnar a los Departamentos de Justicia y Dirección de Policía Municipal la Solicitud presentada por la Abogada Paola Michael



Ordóñez Salinas representante legal del Sr.
Orlando Soriano Vasquez, solicita retirar
de una caseta construida frente a su
propiedad en el área verde obstruyendo
el acceso, deberán de brindar informe al
pleno de la Corporación Municipal. 8-E Certifi-
quese de ejecución inmediata. Se
da lectura a la solicitud presentada
por la Abogada Alma Isabel Galo Flores,
representante legal de la señora Santos
Cecilia Medina Gonzales, solicita incorpo-
ración para crear clave catastral de un inmue-
ble ubicado en el sitio Aldea Tapaire, el
pleno de la Corporación aprueban en turno
la Solicitud a los diferentes departamen-
tos. El Alcalde Municipal solicita el retiro
de la Sesión ya que me encuentro un
poco agotado y no me siento en condi-
ciones para seguir en sesión, así mismo
delego a la primera regidora que la siga
presidiendo ya que el vice-Alcalde no se
encuentra. permiso concedido. Por lo tan-
to, la Honorable Corporación Municipal en
uso de las facultades Auerda 8-F Turnar
a los Departamentos de Asesoría Legal,
Catastro y a la Comisión Corporativa. De-
jados, la Solicitud presentada por la Abogada
Alma Isabel Galo Flores representante
legal de la ciudadana Santos Cecilia
Medina Gonzales, solicita incorporación para
crear clave catastral de un inmueble ubi-
cado en el sitio Aldea de Tapaire, deberán de
brindar informe ante el pleno de la Corporación
Municipal. 8-F Certifíquese de ejecución inmediata.
Se da lectura a la Solicitud presentada
por la Abogada Elsa Maritza Andino Baga-
dano, representante legal del Señor Carlos
Modesto Aguilera Guavara, solicita cambio de
propietario de registro catastral sobre lote

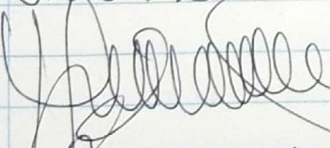


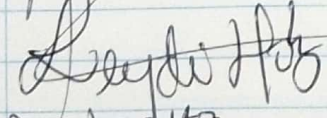
de terreno No. 291 ubicado en Colonia Julio Hidencé, la Corporación Municipal en pleno dan por aprobado turnarlo al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda : Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la Abogada Elia Yaitza Andino Baquedano representante legal del ciudadano Carlos Modesto Aguilera Cueva, solicita cambio de propietario de registro catastral sobre lote de terreno No. 291 ubicado en Colonia Julio Hidencé, deberá de presentar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal. certifiqúese de ejecución inmediata. 9.00. - ASUNTOS VARIOS : el regidor David Carranza Ochoa propone en carácter de moción exigible al Alcalde que se nos respete el pago de nuestro sueldo y el de todos los empleados de la Municipalidad, el regidor Samuel Aguilera opina que aquí existe un desorden administrativo pidiendo que deba ser el pago a la Corporación, año con año se le otorga la administración al Alcalde si queremos hacer la diferencia el próximo año no se lo otorgamos, el regidor José Flores opina que la dificultad viene a raíz del problema que se ha tenido con las transferencias, solo se espera que las cosas mejoren, ya habiéndose disuelto la propuesta del regidor David Carranza lo somete para su aprobación es secundado por el regidor Samuel Aguilera se somete a votación, votos a favor : Dolores Banegas, David Carranza, Cristóbal Rodríguez, Samuel Aguilera, José Flores, Osear Argüal, Heydi Carranza, Eber Aplicano, votos en contra : Eleodoro Sánchez y Fany Sánchez ya que los pagos dependen de los ingresos tanto propios como de las transferencias, la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Muni-



Alcalde Municipal en uso de las facultades Auerda por mayoría de votos. Se da por aprobada exigirle al Alcalde Municipal P. M. Quintín Javier Soriano Pérez como administrador de la Hacienda Municipal que se respete el pago quincenalmente de los miembros de la Corporación Municipal, así como el de los Empleados Municipales. certifiquese de ejecución inmediata. **9-A.** La regidora Dolores Banegas propone en carácter de moción trasladar la sesión ordinaria programada para el 28 de octubre, pasalla para el día lunes 31 de octubre, es secundada por el regidor José Flores se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda modificar en el texto de la Certificación Acta No. 02 Punto 6 de fecha 31 de Enero del año 2022 en el calendario de Sesiones Ordinarias, en la fecha 28 de octubre se trasladará para el día lunes 31 de octubre del año 2022. certifiquese de ejecución inmediata. **9-B.** El regidor Cristóbal Rodríguez propone en carácter de moción aprobar la realización de dos proyectos con fondos del gobierno central valorado en dos millones de lempiras, hay que presentar los perfiles en este mes de octubre, es secundado por regidora Leydi Hernández, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda a) Se aprobó llevar a cabo los siguientes proyectos: **1.** Adquirir calle principal de la comunidad de copal Abajo **2.** Construcción de caja puente en la Aldea de Tapaira, los cuales serán ejecutados con fondos del

gobierno central para caminos Productivos por la cantidad de Lps. 2,000,000.00 (Dos millones de lempiras). **b.-** Se ordena al Departamento de Ingeniería Municipal elaborar los perfiles de los proyectos antes mencionados. certifiqúese de ejecución inmediata. **9-C.-** El regidor Cristóbal Javany Rodríguez como miembro de la Comisión de Mercados propone en carácter de moción Se ordene al Departamento de compras Suministrar de lo necesario para llevar a cabo un operativo limpieza que se realizará en el Mercado Inmaculada Concepción dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, es Secundado por la regidora Leydi Hernández Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta **9**. Se aprobó trasladar al Departamento de Compras y Suministros la Solicitud de la comisión Corporativa de los Mercados Valorada en Lps. 13,000.00, para llevar a cabo un operativo limpieza en el Mercado Inmaculada Concepción en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud por medio de la Unidad de Verificación de la Normativa Sanitaria, misma que está programada realizarlo después de la Semana de Jirados. certifiqúese de ejecución inmediata. **10.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la Sesión a las 10:00 p.m. quedando fe la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez **10**.

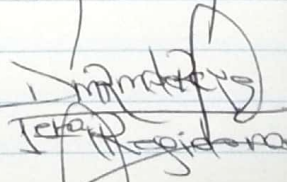


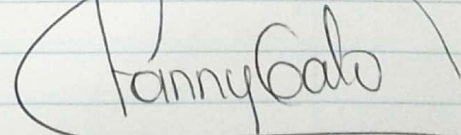


Regidora #7

Samuel Aguilar
Regidor #4. 31-oct-22




Regidora



5ta Regidora.

Resident # 10

David
Regidor N° 9

Regidor # 8

Resident # 3

~~Regidor # 4~~

Eduardo Sanchez
Regidor # 2

